



RESOLUCIÓN 42E/2022, de 8 de marzo, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Estella-Lizarra, para financiar los gastos de funcionamiento y actividad del Museo Gustavo de Maeztu mediante procedimiento de concesión directa. Identificación BDNS: 612406.

<b>REFERENCIA:</b>	<b>Código Expediente: 0011-M030-2022-000000</b>
<b>UNIDAD GESTORA:</b>	Departamento de Cultura y Deporte Servicio de Museos Sección de Museos Tfno.:848.42.46.95 Dirección: C/ Santo Domingo, 47-3ª Planta- 31001 PAMPLONA Correo-Electrónico: serviciodemuseos@navarra.es

EXPEDIENTE	
<b>Tipo de Expediente:</b>	Convenio con el Museo Gustavo de Maeztu. Gastos de funcionamiento y actividad 2022
<b>Normas de aplicación:</b>	-----Normativa-----
<b>Titular:</b>	AYUNTAMIENTO DE ESTELLA-LIZARRA
<b>NIF/CIF:</b>	P3109600A

El Ayuntamiento de Estella-Lizarra ha solicitado la concesión de la subvención para la financiación de los gastos de funcionamiento y actividad del Museo Gustavo de Maeztu para el año 2022.

Esta subvención está prevista en la Ley Foral 18/2022, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para 2022, por lo que puede concederse directamente, de conformidad con el artículo 17.2.a) de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

El Ayuntamiento de Estella-Lizarra cumple con los requisitos establecidos en el artículo 9 de la mencionada Ley Foral de Subvenciones.

La subvención ha sido autorizada mediante la Resolución 24E/2022, de 25 de febrero, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana y se ha registrado en la BDNS con el código número 612406.

Visto el informe del Servicio de Museos.

En consecuencia, en uso de las facultades que me reconoce el DECRETO FORAL 273/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cultura y Deporte.

**RESUELVO:**





1. Conceder una subvención al Ayuntamiento de Estella-Lizarrá para financiar los gastos de funcionamiento y actividad del Museo Gustavo de Maeztu, durante el año 2022:

NIF	NOMBRE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	IMPORTE
P3109600A	AYUNTAMIENTO DE ESTELLA-LIZARRA	A20003-A2300-4609-333100: (E) Convenio con el Museo Gustavo de Maeztu. Gastos de funcionamiento y actividad	2022	35.000,00

2. Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra, en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa- Administrativa.

Pamplona, a 8 de marzo de 2022.

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA-INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA  
Ignacio Apezteguía Morentin

